



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Máster Universitario en Economía Circular

Curso 2024-25

Delegados/as y Subdelegados/as de Grupo (Primero)

CONVOCATORIA

| | |
|---------------|----------------------------|
| 13 de febrero | Convocatoria de elecciones |
|---------------|----------------------------|

JORNADA ELECTORAL

| | |
|---------------|-------------------------------|
| 20 de febrero | Celebración de las elecciones |
|---------------|-------------------------------|

HORARIO Y LUGAR

En el aula y horario indicado en la convocatoria

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

| | |
|------------------------|--|
| 24 de febrero | Proclamación provisional de candidatos electos |
| Del 25 y 26 de febrero | Plazo de presentación de reclamaciones ante el Secretario Académico del Centro |
| 27 de marzo | Resolución de las reclamaciones y comunicación a los reclamantes |
| 27 de marzo | Proclamación definitiva de candidatos electos |

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará mediante Registro (*Sede Electrónica*).





Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en da.upm.es/normativas.

¹ **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

² **RE-DA-UPM Art. 14:** "La votación se realizará en el aula de clase y en una hora lectiva. El horario de votación será hecho público por el Secretario del Centro con al menos tres días de antelación con respecto a las elecciones...".

³ Se contemplan el sábado y el domingo para la celebración de procesos electores. No se pueden celebrar elecciones con anterioridad a la fecha indicada en virtud del **Art. 7** del Reglamento Electoral UPM.

⁴ Como recomendación, celebrar la elección del delegado/a y subdelegado/a de grupo en la asignatura que más estudiantes matriculados tenga, para que estén presentes la mayoría de los estudiantes.

⁵ **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad con el proceso en el mismo podrá imponerse reclamación o recurso en contra, que se presentará mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el Centro)..."

